



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.432 /

**“CONSERVACION ESCUELA PUERTO LOS
FRUTALES DE COYANCO, QUILLON”**

**APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES.**

QUILLON, 20 JUN 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.
2. Ficha IDI 30103712-0 y Proyecto Circular 33 denominado **“Conservación Escuela Los Frutales de Coyanco Quillón”**.
3. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio de fecha 26 de octubre de 2011, para la ejecución del Proyecto **“Conservación Escuela Los Frutales de Coyanco, Quillón”**.
4. La Resolución Exenta N° 3200 de fecha 15 de noviembre de 2011, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes del proyecto **“Conservación Escuela Los Frutales de Coyanco, Quillón”**.
6. Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 24.11.2011; aprueba convenio, transferencia de recursos, llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y nombra Comisión de Evaluación.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 27.01.2012.
8. Acta de Evaluación de fecha 12.03.2012.
9. Resolución Alcaldicia de fecha 14.03.2012.
10. Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 15.03.2012, aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autoriza emisión de Orden de Compra.
11. Contrato de ejecución de obras de fecha 28.05.2012.
12. Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 28.05.2012, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras.
13. Acta de Entrega de Terreno de fecha 07.06.2012.

14. Carta de la empresa ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 13.09.2012, donde solicita aumento de plazo.
15. Informe Técnico de fecha 14.09.2012, donde expone y aprueba aumento de plazos.
16. Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 30.10.2012, aprueba aumento de plazo.
17. Carta de la empresa Constructora ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 05.11.2012, haciendo petición de aumento de plazo, por razones expresadas en la presente.
18. Informe Técnico de fecha 14.11.2012, donde expone y aprueba segundo aumento de plazo.
19. Decreto Alcaldicio N° 631 de fecha 28 de noviembre de 2012, en cual aprueba aumento de plazo.
20. Resolución N°000833 de fecha 08 de Febrero de 2013, del Servicio Salud de Ñuble, que aprueba Proyecto del Sistema Particular de Alcantarillado de Aguas Servidas mediante Planta de Tratamiento.
21. Informe Técnico N° 3, del Director de Obras Municipales, Sr. Néstor Cid Pedreros, de fecha 22.02.2013, el cual solicita autorización para la Paralización Parcial Administrativa.
22. Ord. N° 1587 de fecha 09.03.2013 de la Jefa División Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional, Sra. María Gloria Jarpa Sepúlveda, el cual indica situación actual contrato de proyecto **"Conservación Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco, Quillón"**; Código Bip 30103712, según Informe N° 60 de fecha 02.03.2013, de la Profesional del Depto. de Control, Sra. Nancy Gatica.
23. Decreto Alcaldicio N° 490/2013 de fecha 04.06.2013, que aprueba Regularización Paralización Parcial Administrativa de la Obra.
24. Ord.DOM.N°123/125/2013 de fecha 24.06.2013, del Sr. Alcalde de la Comuna al Sr. Intendente Regional, el cual solicita el Aumento de Obras Extraordinarias por un monto de \$17.322.704 y Disminución de Obras para la Construcción de una Planta de Tratamientos de Aguas Servidas de la Escuela F-337 "Puerto Los Frutales de Coyanco, Comuna de Quillón".
25. ORD.N°181/168/2013 de fecha 23.08.2013, que solicita autorizar Aumento de Obras Extraordinarias por un monto de \$13.981.184 y Disminución de Obras para la Construcción de una Planta de Tratamientos de Aguas Servidas de la Escuela F-337 "Puerto Los Frutales de Coyanco, Comuna de Quillón".
26. Ord. N° 2884 de fecha 17.09.2013 del Intendente y Presidente del Consejo Regional, el cual autoriza Modificación de contrato del proyecto **"Conservación Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco, Quillón"**; Código Bip 30103712, por un monto de **\$13.981.184.-**(Trece millones novecientos ochenta y un mil ciento ochenta y cuatro pesos); por lo que el monto total contratado es de **\$154.778.628.- (Ciento cincuenta y cuatro millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos veintiocho pesos) .-** (Impuestos Incluidos).

27. El Decreto Alcaldicio N°818/2013 de fecha 26.09.2013, que DESIGNA como Secretario Municipal(S) al funcionario Sr. Jorge Paredes Paredes.
28. Decreto Alcaldicio N° 998 del 26.11.2013, que aprueba Levantamiento Parcial Administrativa del Contrato, en consideración al ORD.N°2884 del 17.09.2013, del Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional, el cual indica que autoriza Modificación del Contrato del Proyecto "Conservación Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco, Quillón"; Código Bip 30103712.
29. Decreto Alcaldicio N°1.104 del 13.12.2013, que RATIFICA LA APROBACION DE MODIFICACION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS por un monto de **\$13.981.184.-**(Trece millones novecientos ochenta y un mil ciento ochenta y cuatro pesos).
30. Carta de la empresa Ingeniería y Mantenimiento Industrial DIMAR LTDA., ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 26.02.2014, donde solicita Recepción Provisoria de la Obra.
31. Ord.DOM.N°031/2014 de fecha 24.03.2014, del Director de Obras a la Comisión de recepción de obras municipales, el cual invita a la Recepción Provisoria, para el día 31.03.2014, a las 10:30 horas.
32. Decreto Alcaldicio N°410 del 26 de Marzo de 2014, que DESIGNA Comisión de Recepción de Obras.
33. Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones de fecha 31 de Marzo de 2014, la cual indica que deben ser subsanadas en un plazo de 15 días a partir de la fecha del Acta.-
34. Decreto Alcaldicio N°504 del 07 de Abril de 2014, aprueba Recepción Provisoria Con Observaciones.
35. Carta de la empresa Ingeniería y Mantenimiento Industrial DIMAR LTDA., ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 14.04.2014, la cual indica haber subsanado las observaciones y solicita nuevamente la Recepción Provisoria de la Obra.
36. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 30 de Mayo de 2014.
37. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa en el marco de la licitación pública "**Conservación Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco, Quillón**".

DECRETO:

1.- APRUEBASE, EL ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES, de la Obra denominada: "Conservación Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco, Quillón"; de fecha 30 de Mayo de 2014, suscrita por la Comisión Municipal de Recepción de Obras Municipales.



2.- Para caucionar la "Correcta Ejecución de la Obra"; el Contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del Contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, contados desde la fecha de Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado en 60 días, según lo indicado en las BASES Administrativas Especiales del Proyecto, en el punto N°12.3.-Garantía de buena ejecución de las obras.

ANOTESE, PUBLIQUESE, Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



VPM/NCP/ncbj

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Gobierno Regional.
- Dirección Obras Municipales.
- Depto. Control.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Secplan.
- C/c. Depto. Educación Municipal.
- C/l. Contratista.